

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

118**VALDEMORILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme al artículo 177.2 del citado texto legal, así como de acuerdo con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de julio de 2022, ha acordado aprobar inicialmente el expediente relativo a cambio de finalidad de inversión destinada a compra de solar (modificando la finalidad específica “Adquisición Solar Parking” contenida en los expedientes de modificación de créditos 15/2021 –crédito extraordinario– y 1/2022 –incorporación de remanentes de crédito del ejercicio 2021 al Presupuesto de 2022–, ambos tramitados y aprobados en su momento), estableciendo por el presente acuerdo inicial el destino o finalidad específica de dicha inversión a adquisición de terreno de referencia en su expediente, manteniéndose el mismo importe y aplicación presupuestaria (1532-60000) contenidos en los expedientes de modificación de créditos expresados.

Durante el plazo de quince hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones en dicho plazo al citado expediente y/o al presente acuerdo inicial relativo a cambio de destino o finalidad de inversión, quedará/n automáticamente elevado/s a definitivo/s.

Valdemorillo, a 22 de julio de 2022. El alcalde-presidente, Santiago Villena Acedos.

(03/15.466/22)

